

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre siete dos mil veinte

2018-00936

Toda vez que en este asunto se reprogramó la audiencia del artículo 372 CGP para el 31 de agosto pasado a las 10:00 a.m., el Despacho encuentra pertinente agendarla nuevamente, ya que, por la restricción de ingreso a las sedes judiciales, que se extendió hasta el 31 de agosto, no se tuvo acceso al expediente. Así las cosas, se fija el 4 de Mayo 2021 a la 9:30 AM, para ese fin.

Del informe allegado por EPS SURA, se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados – artículo 277 Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

MLBM